

Actualizado el kilometraje:

de 0,19 a 0,26 €/km

La actualización se ha producido gracias al Acuerdo estatal alcanzado por UGT y CCOO en octubre de 2022.

CCOO exige que el Gobierno de Aragón redacte una normativa propia en la que se actualicen también las dietas.

Ayer, 17 de julio, se publicó en el BOE la Orden por la que se revisa la cuantía para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Esta Orden complementa a la que el Ministerio de Hacienda publicó el 12 de julio en donde se revisaba el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Con estas dos medidas se actualiza el precio del kilometraje, que permanecía invariable desde el año 2005, y que pasa de 0'19 a 0'26 euros por kilómetro.

Este incremento del 37% ha sido posible gracias al Acuerdo que CCOO firmó junto a UGT (con el voto en contra de CSIF) el pasado mes de octubre de 2022.

Para CCOO este incremento es un paso importantísimo en la lucha por la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos 13 años para las trabajadoras y trabajadores de la DGA que tienen que utilizar su propio coche para desempeñar su trabajo todos los días.

Sin embargo, esta actualización resulta incompleta, ya que a las dietas por manutención y alojamiento no se les ha aplicado incremento alguno, a pesar de que cada vez resulta más difícil, por no decir imposible, encontrar lugares donde poder comer sin tener que poner dinero del propio bolsillo.



sección sindical

dga

Informa

18 de julio de 2023

Y en esta falta de actualización de las cuantías de las dietas, no hay un único responsable. No es sólo el Ministerio de Hacienda el culpable, porque el Gobierno de Aragón, en el ejercicio de sus competencias, podría actualizar los importes, como ocurre en Navarra o País Vasco.

Sin embargo, el Gobierno de Aragón, elude su responsabilidad, y todos los gobiernos que ha habido en los últimos 21 años han decidido aplicar íntegramente la normativa estatal, de manera “transitoria”.

CCOO ha denunciado reiteradamente esta situación, y ha hecho llegar sus propuestas a todos los grupos parlamentarios con representación en Las Cortes de Aragón para corregir esta regulación obsoleta.

Además, CCOO considera que la regulación estatal, recogida en el Real Decreto 462/2002, además de desfasada, **es profundamente clasista** porque establece cuantías para las dietas muy diferentes según el grupo al que se pertenezca. Y así, un alto cargo podrá pagar un menú del día con el doble de presupuesto al del conductor que le acompaña.

Por ello, CCOO propone (y lo volverá a hacer en la Ley de Presupuestos para el año 2024) que, hasta que se apruebe una norma específica para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, **la dieta sea única en todos los casos**, percibiéndose la correspondiente al Grupo 2, del anexo II Real Decreto 462/2002.